



RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DEL PUESTO DE GERENTE DEL CONSORCIO TEATRO LÓPEZ DE AYALA

Miriam García Cabezas, en calidad de Presidenta del Consejo Rector del Consorcio López de Ayala , formula la presente resolución basada en los siguientes antecedentes y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha de 26 de enero de 2017, se publica en el DOE la convocatoria para la provisión del puesto de gerente del Consorcio Teatro López de Ayala. Por Resolución de la Presidenta del Consejo Rector de 24 de marzo de 2017, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la base 5 de la Convocatoria, la Comisión de Valoración procedió a valorar los méritos presentados por los interesados. Para la valoración de los proyectos de gerencia, la Comisión de Valoración, contó con el asesoramiento técnico, que se contemplaba en la base 6 apartado 2.

Revisada la documentación presentada, la Comisión requirió subsanaciones a la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28.5 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública,



a los efectos de justificar válidamente los méritos que los candidatos aportaban.

La Fase de valoración de méritos, arrojó el resultado que se expone:

Candidato	NIF	Formación	Experiencia profesional	Proyecto de gerencia	Puntuación total
1 Almena García M ^a Guadiana	80085179 F	6	0	6	12
2 Alonso Fernández Carlos Luis	07008258 C	9,50	2,2	23	34,7
3 Aunión Díaz Antonia	08815119 R	7,75	17,6	12	37,35
4 Barba Tejedor Antonio Alberto	07960079 D	0,50	0	17	17,5
5 Calero Murillo M ^a Esperanza	08857193 P	6	0	8	14
6 Caramazana Trejo Vanessa	08847686 T	9	0	13	22
7 Cayuela García Carlos Javier	08821822 B	8	0	16	24
8 Cortés Gañán Elena	80089545 A	4,25	0	11	15,25
9 de la Montaña Maya Joaquí Jesús	76022000 P	0	0	7	7
10 de Llera Duarte Manuel	80074393 P	8	0	16	24
11 Domínguez Domínguez José Pedro	07955652 K	5,25	0	12	17,25
12 Domínguez Trisancho Rita Isabel	08831801 P	6	0	21	27

13 Espada Guerrero Francisco Javier	08787863 T	11,50	11,6	4	27,1
14 García Villafaina Laura	34775870 P	0	0	15	15
15 Gil Poch Clara	08835500 G	5	0	20	25
16 González Calderón Beatriz	08853734 E	6,25	0	26	32,25
17 González Delgado Ana	09173452 V	7,5	0	16	23,5
18 González Manrique Vicente	08800276 Q	5	0	14	19
19 Jaraíz Fernández Miguel Ángel	28949917 R	5	20	14	39
20 León Sánchez Ana Isabel	08848080 A	6,75	0	10	16,75
21 López Pérez Carlos	02659689 S	5	0	15	20
22 Lorente Redondo Javier	08824624 F	10,25	10	13	33,25
23 Martínez Guerra M ^a Begoña	08873711 N	0	0	14	14
24 Miguel Carrero M ^a Elena	08109171 S	6,75	0	20	26,75
25 Rodríguez Pina Higuera Rafael	21473826 S	4	2,4	4	10,4
26 Rodríguez-Estecha Álvarez M ^a Olga	07005522 R	4	0	20	24
27 Salido Cabo Jordi	46755792 N	5,25	0	24	29,25
28 Sánchez Méndez Renata	08832540 B	10,25	0	9	19,25
29 Sánchez-Mayoral González Laura	08830492 X	6	0	9	15
30 Serrano Rangel Francisco José	08840814 M	4,25	0	14	18,25

31 Tena Bolaños Juan Carlos	76238842 Y	8,50	0	23,50	32
-----------------------------------	---------------	------	---	-------	----

La valoración de méritos se publicó en la página web del Consorcio López de Ayala, el 16 de mayo de 2017, estableciéndose un plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio, para que los interesados formularan las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Revisadas y contestadas las reclamaciones presentadas, y de conformidad con lo establecido en la base 5 de la convocatoria, se convocó para la realización de la entrevista el día 8 de junio de 2017 a los diez candidatos que habían obtenido la mayor puntuación.

Conforme a lo establecido en la base quinta de la convocatoria, la fase de entrevista se valora con una puntuación máxima de 30 puntos, que la comisión acuerda distribuir del siguiente modo entre los criterios que se establecen en las bases:

1. Defensa del proyecto de gerencia: 15 puntos
2. Conocimientos relevantes para el desempeño del puesto: 10 puntos
3. Claridad de la exposición, capacidad de argumentación y réplica: 5 puntos

El resultado final de la fase de la entrevista fue el siguiente:

Aspirante	Valoración entrevista
2	21,2

Alonso Fernández Carlos Luis	
3 Aunión Díaz Antonia	12,4
12 Domínguez Tristancho Rita Isabel	14,8
13 Espada Guerrero Francisco Javier	No presentado
16 González Calderón Beatriz	20,4
19 Jaraíz Fernández Miguel Ángel	22,4
22 Lorente Redondo Javier	17,2
24 Miguel Carrero M ^a Elena	14
27 Salido Cabo Jordi	26
31 Tena Bolaños Juan Carlos	14,6

Finalizada la Fase II (entrevista), la Comisión de Valoración, asignó la puntuación final a cada uno de los aspirantes sumando los puntos obtenidos en las dos Fases del procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en la base 5 de la convocatoria, con el resultado siguiente:

Aspirante	Puntuación Fase I	Puntuación Fase II	Puntuación Total
2 Alonso Fernández Carlos Luis	34,7	21,2	55,9
3 Aunión Díaz Antonia	37,35	12,4	49,75
12 Domínguez Tristancho Rita Isabel	27	14,8	41,8
13 Espada Guerrero Francisco Javier	27,1	No presentado	27,1
16 González Calderón	32,25	20,4	52,65

Beatriz			
19 Jaraíz Fernández Miguel Ángel	39	22,4	61,4
22 Lorente Redondo Javier	33,25	17,2	50,45
24 Miguel Carrero M ^a Elena	26,75	14	40,75
27 Salido Cabo Jordi	29,25	26	55,25
31 Tena Bolaños Juan Carlos	32	14,6	46,6

Cuarto.- Con fecha 21 junio de 2017, la Comisión de Valoración, emitió el Informe de valoración que se recoge en la Base 6 de la convocatoria. En dicho Informe, la Comisión de Valoración acuerda, por unanimidad proponer a la Comisión Ejecutiva del Consorcio el nombramiento para el puesto de gerente a D. Miguel Ángel Jaraíz Fernández por ser el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación.

Quinto.- Con fecha de 13 de julio de 2017, se reúne en sesión extraordinaria el Consejo Rector del Consorcio Teatro López de Ayala, figurando en el tercer punto del orden del día el “nombramiento del Gerente del Consorcio”. Este punto del orden del día concluye con la aprobación por unanimidad del nombramiento como Gerente del Consorcio López de Ayala de D. Miguel Ángel Jaraíz Fernández; teniendo este nombramiento efectividad una vez se de conocimiento y sean aprobadas sus retribuciones por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Consorcio “Teatro López de Ayala” se constituye como una entidad de derecho público, integrada por la Junta de Extremadura, el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y la Fundación Caja de Badajoz. Tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines específicos y queda adscrito a la Junta de Extremadura.

Segundo.- La Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 15 apartado 1 establece, que *“el personal directivo deberá ser nombrado y cesado de forma directa, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno, en aquellos casos en que así se determine expresamente, o bien dando cuenta al Consejo de Gobierno, en los demás supuestos”*. Asimismo, en relación con las retribuciones, en su artículo 17 apartado 2 se dice que *“el establecimiento de las retribuciones propias del personal directivo requerirá la aprobación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura”*.

Tercero.- El artículo 18 de los vigentes Estatutos del Consorcio López de Ayala, establece lo siguiente:

“El Gerente del Consorcio será nombrado por mayoría del Consejo Rector, dando cuenta al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, estando sometido a la relación laboral de carácter especial de alta dirección. Tendrá el carácter de personal directivo del sector público autonómico, siéndole de aplicación el régimen legal previsto para el mismo en la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la

Comunidad Autónoma de Extremadura y la Ley 3/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.”

Cuarto.- De conformidad con la base 7 de la convocatoria del proceso selectivo para proveer la plaza de gerente del Consorcio dispone que el candidato será nombrado y cesado libremente por el Consejo Rector del Consorcio, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, dando cuenta al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

A la vista de los antecedentes y fundamentos expuestos, del Informe de valoración de 21 de junio de 2017 y del acuerdo adoptado por unanimidad por el Consejo Rector, en su reunión de 13 de julio de 2017,

RESUELVO

Primero.- Nombrar como gerente del Consorcio Teatro López de Ayala a D. Miguel Ángel Jaraíz Fernández, por ser el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo público convocado al efecto.

Segundo.- Dar cuenta del citado nombramiento al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta resolución, pone fin a la vía administrativa, siendo susceptible de recurso de reposición ante esta Presidencia del Consejo Rector, en el plazo de un mes de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 17 de julio de 2017

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO RECTOR

Fdo.: Miriam García Cabezas